

BASES DE CONCURSO “Arma tu Cava legendaria”

PRIMERO: Las presentes bases rigen el desarrollo del concurso en modalidad “stories de Instagram” que organiza Red de Televisión Chilevisión adelante “Chilevisión” o “CHV”, auspiciado por Viña Concha y Toro S.A¹., en el Concurso “Arma tu Cava legendaria”

DEL CONCURSO

SEGUNDO CHILEVISION Y CASILLERO organizan este concurso a través de la cuenta oficial de Instagram de Chilevisión, en el cual cualquier usuario de la plataforma podrá participar. La vigencia del concurso estará dividida en una etapa:

- a) Etapa N°1: semana del 26 de octubre al 30 de octubre. 12 Instagram Stories Ganadora

TERCERO: El Concurso será promocionado en Instagram, o en cualquier otro medio que Chilevisión estime conveniente, con conocimiento de Concha y Toro. Los usuarios podrán participar una vez que el concurso esté disponible en el feed del Instagram Oficial de Chilevisión, subiendo una historia contando una anécdota o momento legендario.

CUARTO: Los Participantes deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- 1) COMPARTIR DE MANERA PUBLICA LA STORIES
- 2) ETIQUETAR A LA PERSONA CON LA QUE QUIERAS PARTICIPAR
- 3) ETIQUETAR A CASILLERO DEL DIABLO Y A CHILEVISION
- 4) SEGUIR A AMBAS CUENTAS

QUINTO: Se podrá participar hasta las 11:59 pm hrs de las fechas indicadas en la cláusula segunda. Cualquier respuesta posterior a esa hora o con vencimiento de la publicación en el feed de Chilevisión según lo establecido en las etapas del Concurso quedan fuera de participación.

Cada participante puede participar solo una vez por cada etapa. Viña Concha y Toro y Chilevisión se reservan el derecho a descalificar a cualquier participante en caso de sospechar alguna irregularidad.

SEXTO: El sorteo se realizará el 2 de noviembre de 2020. Se seleccionarán 12 ganadores dentro de los cuales se seleccionarán a diez (10) ganadores asociados a los “Giftpacks”, y 2 ganadores (1) de los cuales ganara un año de casillero del diablo y otro una Cava eléctrica.

¹ Viña Concha y Toro S.A. (“CONCHA Y TORO”) es una sociedad cuyo giro es la producción y comercialización de vinos, entre los cuales se encuentran los elaborados bajo la marca Casillero del Diablo (“la Marca”).

Los ganadores serán elegidos aleatoriamente entre todas las cuentas que hayan participado subiendo una historia cumpliendo con los requisitos copulativos establecidos en la cláusula cuarta.

SEPTIMO: Los ganadores serán contactados luego de haber sido publicados los resultados del concurso en la cuenta de Instagram de CHV. Estos podrán ser contactados a partir del 2 de noviembre de 2020, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación de los resultados.

OCTAVO: Los premios del concurso serán los siguientes:

- (1) Una cava de vinos eléctrica, marca a definir según disponibilidad y con un valor comercial de venta público de entre \$130.000 y \$300.000 IVA incluido.
- (2) un año de Casillero del Diablo Reserva, lo que corresponde a 60 botellas de 750 ml en total, de la cepa Cabernet Sauvignon, Merlot, Carmenere, Sauvignon Blanc y/o Chardonnay en función de la disponibilidad (El cálculo del año de Casillero del Diablo está por sobre el consumo per cápita anual existente en Chile) y
- (3) Entre todos los participantes, se sortearán en total diez (10) "Giftpacks", que incluyen un (1) Descorchador Casillero del Diablo más dos (2) copas de Vino Casillero del Diablo.

DE LOS CONCURSANTES

NOVENO: La participación en el concurso regido por estas bases, implica, para cada concursante, el reconocimiento de su posibilidad de perder o ganar, y su aceptación de someterse a las normas propias de los contratos de juegos lícitos.

DECIMO: Por el hecho de participar en el concurso, se entenderá que los concursantes han adquirido cabal conocimiento de las presentes bases, aceptándolas en su integridad y sometiéndose a estas reglas para su participación en el concurso. Serán publicadas en el sitio web de CHILEVISIÓN (www.chilevision.cl)

DECIMO PRIMERO: Podrán participar todas aquellas personas, mayores de 18 años, hábiles y domiciliados en el territorio de la República de Chile; exceptuando Territorio Nacional Antártico, Isla de Pascua y Archipiélago Juan Fernández. No podrán participar bajo ningún pretexto en este concurso: a) trabajadores permanentes o temporales de Chilevisión y su empresas relacionadas b) trabajadores permanentes o temporales de Viña Concha y Toro S.A. y sus sociedades relacionadas c) los cónyuges, sus ascendientes y descendientes, hasta el segundo grado de consanguinidad de los puntos a y b; y c) cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente promoción y d) menores de edad.

DECIMO SEGUNDO: La decisión de cada persona de intervenir en el concurso, en cualquiera de sus fases, será totalmente voluntaria e implicará la aceptación de los resultados del mismo que su participación pudiera tener.

DECIMO TERCERO: El concursante autoriza expresa e irrevocablemente a Chilevisión y a Viña Concha y Toro S.A. para los siguientes efectos, sin que sea necesario efectuarles pago alguno por ellos: a) Utilizar sus nombres, seudónimos, fotografías, voz, así como cualquiera otra reproducción de esta y/o de su imagen que en la materia considere útiles para fines promocionales y de publicidad. b) Transmitir, retransmitir y/o repetir en forma total o parcial

su participación en el concurso de que se trate. c) Comercializar las citadas transmisiones, retransmisiones y repeticiones en la forma que estime conveniente y tanto en Chile como en o hacia el extranjero. La entrega de los premios está condicionada a esta autorización.

DECIMO CUARTO: Si el participante utiliza cualquier procedimiento deshonesto, Viña Concha y Toro y Chilevisión se reservan el derecho a descalificar al participante sin derecho a apelaciones. Se deja constancia que Chilevisión y Viña Concha y Toro se reservan el derecho de excluir fotos, o comentarios por mensaje privado que puedan ser considerados ofensivos o no acordes a la actividad, con el objetivo de confirmar si estos cumplen con los términos y condiciones del Concurso.

DEL PREMIO

DÉCIMO QUINTO: Los premios del concurso son los detallados en la Cláusula Octava de estas bases. Este premio no es susceptible a cambiarse por ningún otro bien material o monetario.

La entrega de los premios será vía despacho al domicilio de los ganadores.

En caso de que el premio no pueda ser enviado a domicilio por motivos externos de la marca, será responsabilidad del ganador cualquier gasto en el que deba incluir para poder retirar, cobrar y trasladar el premio

Chilevisión y Viña Concha y Toro se reservan el derecho de modificar el premio ofrecido, comunicando oportunamente dicha situación al público, por medio de un anexo a las presentes bases. Asimismo, en el caso que el premio antes señalado pueda constituir renta afecta a impuestos, ésta será de cargo exclusivo del ganador en su calidad de beneficiario de dicho premio, eximiendo a Chilevisión de toda responsabilidad en esta materia, al no estar obligados estos últimos a efectuar retención alguna por este concepto.

DECIMO SEXTO: Los ganadores serán contactados vía mensaje directo por la cuenta oficial de Chilevisión en Instagram o correo electrónico. La entrega del premio será coordinada por Viña Concha y Toro vía correo electrónico u otro medio, confirmando identidad de los ganadores y el cumplimiento de las condiciones señaladas en la cláusula 3. Viña Concha y Toro despachará los premios a más tardar el día 10 de diciembre siempre y cuando las circunstancias sanitarias del país lo permitan. En caso de existir inconvenientes con los despachos, Viña Concha y Toro notificará a cada ganador el aplazamiento de la entrega del premio.

Los ganadores que no se contacten o respondan a CHV dentro de los 2 días hábiles contados desde la fecha de publicación de resultados del sorteo en la página web de Chilevisión, perderán todo derecho al respectivo Premio.

DECIMO SEPTIMO: Los Premios serán entregados, por parte de Viña Concha y Toro según los datos entregados por el ganador y dando cabal cumplimiento a las presentes bases. Viña Concha y Toro se reserva el derecho de exigir la demostración de identidad del ganador, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, o pasaporte vigente.

El ganador que no pudiere acreditar indubitablemente su identidad a Concha y Toro dentro de los 2 días hábiles siguientes al requerimiento deberá acreditarla a través del medio que se le indique; en caso de aún no poder acreditarla, se entenderá que el ganador no dio cumplimiento a las presentes bases.

DECIMO OCTAVO: En caso de no haber ganadores por no existir participantes o porque los únicos que hay tienen mensajes inadecuados para publicar en las redes sociales de Concha y Toro y/o Chilevisión, el concurso se declarará desierto, extinguéndose las obligaciones que les corresponden a Viña Concha y Toro y Chilevisión en cuanto a la entrega del Premio, comunicándose a través de la cuenta oficial de Chilevisión en Instagram.

GENERALIDADES

DÉCIMO NOVENO: Chilevisión y Viña Concha y Toro velarán por el cumplimiento de las presentes bases, sin perjuicio de que podrán modificarlas sin restricciones, en función de criterios que tiendan a mejorar la realización del concurso. En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los concursantes. Cualquier situación no contemplada en este reglamento será definida por Chilevisión y Viña Concha y Toro, y los concursantes no tendrán derecho a reclamo alguno sobre lo resuelto por ésta.

VIGÉSIMO: Chilevisión Y Viña Concha y Toro se reservan el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

VIGÉSIMO PRIMERO: Chilevisión Y Viña Concha y Toro no serán responsables por daños o perjuicios que pudiere sufrir cualquier concursante o los terceros, en su persona o bienes con motivo y/u ocasión de la participación en el presente juego y/o con el uso del premio en el caso de tratarse del ganador del mismo, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al concursante ganador y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada concursante.

VIGÉSIMO SEGUNDO: Chilevisión Y Viña Concha y Toro tampoco serán responsable por los menores de edad que, sin autorización de sus padres o representantes, pudieran intervenir de cualquier forma en este juego.

VIGÉSIMO TERCERO: Chilevisión Y Viña Concha y Toro se reservan el derecho exclusivo de suspender definitivamente o transitoriamente o extender este concurso, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes ni responsabilidad ulterior de ningún tipo para Chilevisión ni Viña Concha y Toro.

Las Bases del concurso estarán disponibles en www.chilevision.cl

Santiago, 26 de octubre de 2020